



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2021 - 00083** 00

Se agrega escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, en el que refiere se realizó entrega de la notificación de la parte demandada, así como la constancia de entrega de comunicado N° 1676510 N° y de guía 9140448980 de la empresa de correo Servientrega, con informe de recibido el día 1 de octubre de 2021.

En virtud de lo anterior, se verifica que cumple con las exigencias del auto proferido el 6 de septiembre del año que cursa. Sin embargo, no se allegó copia cotejada de cada uno de los documentos que le fueron enviados, esto, copia del auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y copia de cada uno de los anexos, por lo que, en razón a ello, SE REQUIERE al vocero judicial para que las aporte.

Por último, se ordena que a través de secretaría se libre edicto emplazatorio de los acreedores en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral V del proveído proferido el 13 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c387900a384b093771ef960d7c3c8fb1a97254ab8963a45a699af075
b2829a86**

Documento generado en 21/11/2021 12:14:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>